



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/53/495  
S/1998/950  
14 de octubre de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Quincuagésimo tercer período de sesiones  
Tema 62 del programa  
CUESTIÓN DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Quincuagésimo tercer año

Carta de fecha 9 de octubre de 1998 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno y en relación con mi carta de fecha 7 de octubre de 1998 (A/53/476-S/1998/935), tengo el honor de señalar a su atención una nueva violación del espacio aéreo de la República de Chipre y de la región de información de vuelo de Nicosia por aeronaves militares de la Fuerza Aérea Turca, que se registró el 8 de octubre de 1998.

En esa fecha, un avión CN-235 de la Fuerza Aérea Turca penetró en la parte norte de la región de información de vuelo, violando así el reglamento internacional de tráfico aéreo, así como el espacio aéreo nacional de la República de Chipre, al sobrevolar la zona de Mesaoria, y aterrizó después en el aeropuerto ilegal de Tymbou, en la zona ocupada de la República. Poco después, el avión militar turco despegó y regresó a la región de información de vuelo de Ankara.

Como dije en mis cartas anteriores, estas intrusiones no autorizadas en la región de información de vuelo de Nicosia y en el espacio aéreo nacional de la República de Chipre constituyen violaciones de las reglas internacionales de tráfico aéreo y, al mismo tiempo, contravienen las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Chipre, que han declarado que dichos vuelos aumentan la tensión en la isla y socavan los esfuerzos encaminados a alcanzar una solución definitiva.

En nombre del Gobierno de la República de Chipre, deseo protestar enérgicamente ante estas nuevas provocaciones de Turquía que atentan contra la soberanía e integridad territorial de la República de Chipre y contravienen abiertamente las normas del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones pertinentes de la Organización sobre la cuestión de Chipre. La continuación de estos vuelos por la Fuerza Aérea Turca, así como

A/53/495  
S/1998/950  
Español  
Página 2

la presencia de las fuerzas militares turcas de ocupación en la isla,  
constituyen las causas subyacentes de la tensión en Chipre.

Le agradecería se sirviera hacer distribuir la presente como documento de  
la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de  
Seguridad.

(Firmado) Sotos ZACKHEOS  
Embajador  
Representante Permanente

-----